Propósito de la reunión

Abordar la orden municipal de demoler dos casetas de seguridad.

Asistentes

- Carlos Lang-Sanou
- Beatriz Perez
- Mariano Ureña Nassar
- william vargas
- Daniel Aguilar
- LIDIETH FERNANDEZ
- Bernardo Thüel Feoli
- Fressy Solano
- Andrea Nuñez
- Medalina Wabe
- marvin josé mora muñoz
- Leslie Villalobos
- andrea nuñ z

Puntos clave

- **Orden de demolición:** La Municipalidad de Curridabat ordenó la demolición de dos casetas de seguridad (Calle Cedros, Calle Olmos) para octubre, alegando que carecen de permisos de construcción y de ubicación.
- **Estrategia de defensa:** Andrea Núñez presentó tres documentos legales ante el Consejo Municipal, argumentando que las casetas son anteriores a la normativa, que la Municipalidad incumplió acuerdos previos y que se violó el debido proceso.
- **Esfuerzo unificado:** El Comité de Vecinos y Andrea Núñez acordaron unificar sus esfuerzos. El Comité solicitará los documentos internos de la Municipalidad para entender la justificación de la orden y apoyar la defensa legal.
- **Acción inmediata:** Se insta a los vecinos a asistir a la sesión del Consejo Municipal el martes 13 de octubre a las 7 p. m. para mostrar apoyo a la lectura de los documentos de Andrea.

Temas

La orden de demolición

- La Municipalidad de Curridabat ordenó la demolición de dos casetas de seguridad en octubre.
- **Justificación oficial:**
 - No cuentan con autorización de ubicación.
 - No cuentan con permisos de construcción.

- **Causa raíz:** Denuncias de vecinos sobre la obstrucción de aceras, en contravención de la Ley 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad).

Estrategia de defensa de Andrea Núñez

- Andrea Núñez, quien ha liderado el tema de las casetas, presentó tres documentos legales ante el Consejo Municipal.
- **Argumentos centrales:**
 1. **Derechos adquiridos:** Las casetas son anteriores a la normativa actual, por lo que no se les puede aplicar de forma retroactiva.
 2. **Incumplimiento de acuerdos:** La Municipalidad incumplió un acuerdo de "mesa de diálogo" de enero de 2025 y no respondió a las propuestas de los vecinos.
 3. **Violación del debido proceso:** La Municipalidad ignoró las solicitudes de los vecinos, no verificó las firmas de una petición y no cumplió con las órdenes del propio Consejo Municipal.
- **Acción:** Andrea solicitó que estos documentos se lean en la sesión del Consejo Municipal del martes 13 de octubre.

Rol y estrategia del Comité de Vecinos

- El Comité de Vecinos envió una carta a la Presidenta del Consejo Municipal solicitando una pausa en la demolición y diálogo.
- **Justificación:** La carta se dirigió a la Presidenta del Consejo porque la decisión de demolición se originó en una comisión subordinada al Consejo.
- **Próximo paso:** El Comité solicitará los dos oficios internos de la Municipalidad que justifican la orden de demolición para entender su base legal.

Unificar esfuerzos

- Los vecinos expresaron preocupación por dos estrategias paralelas.
- **Resolución:** El Comité y Andrea Núñez acordaron unificar sus esfuerzos.
 - Carlos Lang está anuente a que Andrea N. continúe con su defensa legal [Editado 2026-10-13 16:03].
 - Andrea compartirá sus documentos legales con el Comité.
 - Medalina Wabe, abogada vecina, ofreció su apoyo legal.

Próximos pasos

- **Andrea Núñez:** Compartir los tres documentos legales con el Comité.
- **Comité de Vecinos:** Solicitar los dos oficios internos de la Municipalidad que justifican la orden de demolición.
- **Todos los vecinos:** Asistir a la sesión del Consejo Municipal el martes 13 de octubre a las 7 p. m. para mostrar apoyo a la lectura de los documentos de Andrea.